

1987

P1/1932

Enero 17/30

Proy. de ley que dispone que de los fondos de la Empresa de Agua y Luz se utilice la suma de \$52,010.40 para saldar la deuda pendiente con la "Santo Domingo Motors Co." C. por A.

6 Piezas

983

#3891

Santo Domingo, R. D.  
Enero 23, 1930,

Señor  
Horacio Vasquez,  
Presidente de la República.-  
C i u d a d.-

Señor Presidente:-

Acuso a Ud. recibo de su oficio #42172 del 17 de Enero en curso, adjunto al cual llegó el proyecto de ley que vota la suma de \$52.010.40, para saldar la deuda con la Santo Domingo Motor Company, por concepto de suministro para automoviles y efectos para los mismos hecho al Ejército Nacional.-

Me es grato comunicarle que el Senado declaró de urgencia el proyecto mencionado y lo aprobó en primera lectura y discusión.-

Le saluda muy atentamente.

  
G. A. DIAZ,  
Presidente del Senado.

MARG/elp.

81/1933



HORACIO VASQUEZ

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

SENADO REPUBLICA DOMINICANA  
*Apéndice nº 65*

PRIMERA LECTURA

42172

Santo Domingo, R.D.,  
enero 17, 1932



A los Honorables  
Miembros del Senado,  
Ciudad.-

Señores Senadores:-

A la Santo Domingo Motors Company se le está adeudando la suma de \$52,010.40, por concepto de suministro de automóviles y efectos para los mismos, al Ejército Nacional, y con el propósito de poder saldar esa deuda, ya que en la Ley de Gastos Públicos de este año no figura ninguna partida para ello, recomiendo al Honorable Congreso Nacional, por el digno conducto de Uds., aprobar el adjunto proyecto de Ley que dispone que de los fondos provenientes de la venta de la Empresa de Agua y Luz de Santiago y Puerto Plata, se utilice la suma de \$52,010.40 para saldar la deuda en referencia.

Con sentimientos de distinguida consideración, saludo a Uds. muy atentamente,

*Horacio Vásquez*  
Horacio Vásquez,  
Presidente de la República.

HC/.

*Acuse recibo  
✓ Copias Cpa*

*811/1932*



3788

SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

CAMA. DE DIPUTADOS  
DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA.  
PRESIDENCIA.

*[Handwritten signature]*

03782

Santo Domingo, R.D.,  
Febrero 5 de 1930.-

Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Ciudad.

Sr. Presidente:-

Pláçeme informar a Vd. que en sesión de hoy la Cámara de Diputados ha aprobado en última lectura, sin modificaciones, el proyecto de Ley recibido de ese Hon. Senado con su oficio #3905, que vota la suma de \$52.010.40 para saldar deuda con la Santo Domingo Motors Company C. por A., por concepto de suministro de automóviles y efectos para los mismos al Ejército Nacional.-

De Vd. muy atentamente,

*[Handwritten signature of E. Bonetti Burgos]*  
E. Bonetti Burgos,  
Presidente de la Cámara de  
Diputados.

ERP/Corr.

6/1/30/83

Santo Domingo, R. D.  
Enero 29, de 1930.-

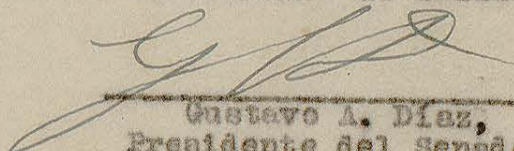
Núm. 3905

Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
CIUDAD.-

Señor Presidente:-

Remito a Ud. para los fines  
constitucionales el adjunto proyecto de Ley que  
vota la suma de \$52,010.40 para saldar la deuda  
con la Santo Domingo Motors Company C. por A. por  
concepto de suministro de automóviles y efectos  
para los mismos, para el Ejército Nacional.

Atentamente le saluda,

  
Gustavo A. Díaz,  
Presidente del Senado.

GRP.

Anexos: Copia del mensaje del Poder Ejecutivo  
#42172 y del proyecto de Ley adjunto.-

2/1/30 176.



LEY N. 1161

# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

**ARTICULO UNICO:**- De los fondos provenientes de la venta de la Empresa de Agua y Luz de Santiago y Puerto Plata, se vota la suma de CINCUENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS CON CUARENTA CENTAVOS, ORO, (\$52,010.40) para saldar la deuda con la Santo Domingo Motors Company C. por A. por concepto de suministro de automóviles y efectos para los mismos, para el Ejército Nacional.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos treinta, año 86o. de la Independencia y 67o. de la Restauración.

EL PRESIDENTE,

LOS SECRETARIOS,

LEY N. 1161

18  
LEGISLATIVA  
REGISTRADA AL No. 1161 de 1930

en el tomo ..... d 1 libro 1 tomo ..... 5

de ..... de estamentos de Leyes y Resoluciones  
y Decretos vetados por el Senado

7 consta en minuta  
hojas escritas en máquina razón de dos  
espectos interdicciones

Sancto Domingo 30 de Octubre 1930

*[Signature]*  
Archivista del Senado



EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República.

- - - -

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO

ARTICULO UNICO:- De los fondos provenientes de la venta de la Empresa de Agua y Luz de Santiago y Puerto Plata, se vota la suma de - CINCUENTA I DOS MIL DIEZ PESOS CON CUARENTA CENTAVOS, ORO, (\$52,010.40) para saldar la deuda con la Santo Domingo Motors Company, por concepto de suministro de automóviles y efectos para los mismos, para el Ejército Nacional.

DADA etc. etc.